



República de Chile  
Provincia de Linares  
Recursos humanos daem

APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO DE LAS  
FUNCIONARIAS DE SALAS CUNA Y JARDINES  
INFANTILES V.T.F./

## DECRETO AFECTO N° 02439/2024

PARRAL, 17 de Diciembre de 2024

### VISTO:

1. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).
2. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
3. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de noviembre de 2024.-
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de jardín infantil y sala cuna vía transferencia de fondos, sector Los Olivos denominado "**Angelitos**", suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
9. El Decreto Exento N° 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Buenos Aires, denominado "**Rayito de sol**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
10. Decreto Exento N° 2004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, denominado "**Dulces sonrisas**", suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles. -
11. Decreto Exento N° 1108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, denominado "**Pasitos**", suscrito con fecha 01 abril de año 2008, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles. -
12. Decreto Exento N° 6514, de fecha 18.10.2016, que aprueba el convenio suscrito con fecha 15 de julio de 2015, para funcionamiento del Jardín Infantil y sala cuna con transferencia de fondos, Arrau Méndez, denominado "**Cariñositos**" de Arrau Méndez", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles. -
13. Ley 20.905, de fecha 15.02.2016, que establece una asignación para el personal que cumple funciones en las Salas Cuna y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos.
14. Decreto Supremo N° 230 de 28.07.2016, del Ministerio de Educación.
15. Decreto Supremo N° 607 de fecha 20 de mayo de 2024, del Ministerio de Hacienda.
16. Anexos de Contrato de fecha 01 de agosto de 2024, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
17. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 20.905, reglamentado según Decreto Supremo N° 230 de 28.07.2016 del Ministerio de Educación y N° 607 de 20.05.2024 del Ministerio de Hacienda, se ha acordado modificar los Contratos de Trabajo de las funcionarias de Salas cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, en lo que tiene relación con el otorgamiento de una asignación al personal que cumple funciones en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos

### DECRETO

### APRUEBESE:

Las modificaciones de Contrato de trabajo suscritas con fecha 01 de agosto de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y las funcionarias de las salas cuna y Jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor, a las funcionarias individualizadas a continuación:

**ESTABLECESE:**

Que entre los meses de julio de 2024 y junio de 2025, ambas fechas inclusive, la trabajadora percibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley N°20.905, cuyo valor ascenderá a un 100% de la diferencia entre el parámetro indicado en el artículo 1 del Decreto N° 607 de 2024, del Ministerio de Hacienda y la remuneración bruta mensualizada calculada según el reglamento el referido artículo 3 de la ley N°20.905”.

Que esta asignación se hará efectiva una vez que los recursos sean efectivamente transferidos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente”.

| JARDIN                                        | NOMBRE                 | APELLIDO  | APELLIDO  | RUT          |
|-----------------------------------------------|------------------------|-----------|-----------|--------------|
| Jardín Infantil y Sala Cuna "RAYITO DE SOL"   | YASNA NICOLE           | CONTRERAS | CASTILLO  | 17.716.889-0 |
| Jardín Infantil y Sala Cuna "ANGELITOS"       | JIMENA DEL ROSARIO     | MUÑOZ     | SEPULVEDA | 12.185.927-0 |
| Jardín Infantil y Sala Cuna "DULCES SONRISAS" | TERESA DE LAS MERCEDES | VASQUEZ   | ESPINACE  | 12.966.803-2 |
| Jardín Infantil y Sala Cuna "DULCE SONRISAS"  | MARIA INES             | SEGURA    | CELIS     | 14.407.592-7 |

**EFFECTÚESE:**

La incorporación del texto de cada una de las modificaciones aprobadas por el presente Decreto a los contratos de trabajo respectivos, para todos los efectos legales.

**IMPÚTESE:**

El gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.21.03.004** “Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo”; presupuesto año 2024, con cargo a fondos JUNJI.

**NÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal  
Secretaría Municipal



**PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON**  
Alcalde  
Alcaldía

**Anexos**

| Nombre                    | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|---------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| YASNA CONTRERAS CAASTILLO | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| JIMENA MUÑOZ SEPULVEDA    | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| TERESA VASQUEZ ESPINACE   | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| MARIA SEGURA CELIS        | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Paulina Osses/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Eladia Vasquez

**DISTRUBUCIÓN:**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20173245&hash=de946>